



Juzgado Laboral del Circuito del Espinal Tolima  
Rad. 73-268-31-05-001- 2014-00067-00  
Espinal, Tolima, ocho (08) de octubre de dos mil veinte. (2020).-

Proceso: EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA  
Demandante: JUAN DE JESUS HERNANDEZ GÓMEZ.  
Demandado: JULIA JOSEFINA MARY JONES Y OTROS.

Comoquiera que hasta la presente fecha, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, no ha suministrado respuesta a lo solicitado en oficio No. 1263 del 13 de noviembre del 2019 (Fol. 537), se ordena oficiar nuevamente, para efectos que suministre de forma inmediata, respuesta a lo solicitado en el citado oficio, toda vez que la actuación se encuentra paralizada por falta de esa información. Remítase comunicación de la forma más expedita, adjuntándose copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

La Juez,

DIANA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE ESPINAL  
HOY 09 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 077

LUIS MIGUEL ROMERO VIÑA.  
SECRETARIO.

LMRV